

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO  
DAPB-M-0919-2023

BR/AMC

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

*Sergio Chiriboga*

De: JOSE FELIX VICTORIA  
Director Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Observaciones al EIA Categoría II “NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA BAJO DE COLÓN”.

Fecha: 12 de mayo del 2023.

Control: 0850



En respuesta al Memorando DEEIA-0281-2504-2023, remitimos nuestras consideraciones técnicas al EsIA Categoría II del proyecto “NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA BAJO DE COLÓN”, a desarrollarse en los corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón, cuyo promotor es INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).

JV/EN/it  
*an*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN**  
**DAPB-0919- 2023**

Proyecto: “**NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA BAJO DE COLÓN**”

**Ubicación:** Corregimientos de Palmas Bellas, Nuevo Chagres, Salud y Piña, distrito de Chagres, provincia de Colón.

**No. de Expediente:** DEIA-II-F-069-2023

**Promotor:** INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).

**Observaciones al referido EsIA**

- Se ha realizado, la respectiva revisión del documento en general, realizando nuestra evaluación en base a nuestra competencia en el ámbito de biodiversidad.
- Se reportó especies tanto para el componente de fauna y flora, la cuales consideramos que en la actualidad mantienen a nivel nacional de estado de conservación aceptable.
- El área de desarrollo del proyecto, específicamente en el área de impacto directo, contempla diversos ecosistemas terrestres, con fuentes permanentes y temporales de agua, condición determinante para que se dé un flujo intermitente de fauna en el área. El registro de especies de fauna es considerable, por la relación ecológica de ecosistemas existentes en el sitio, independientemente que existan áreas de intervención por las actividades antropogénicas en el área.

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Israel E. Tejada S.  
C.T. Idoneidad Nº 1075



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

- La diversidad vegetal en el área es considerable, encontrándose registradas especies como caoba y cedro amargo, ambas son consideradas de alta importancia para la conservación debido a su alta presión por el comercio forestal ilegal, por lo tanto deben ser consideradas con alta prioridad para el PLAN DE REFORESTACION que deberá ser presentado por el promotor del proyecto, el cual debe ser desarrollado en los sitios donde el bosque de galería del Rio Lagarto han sido afectados por las acciones antropogénicas de vieja data en el área.
- Consideramos que el **PLAN DE REFORESTACION** con especies nativas del área, debe contemplar un tiempo mínimo de 5 años de ejecución y manejo, presentado por el promotor como medida de mitigación al impacto que causara este proyecto en la cobertura vegetal asociada al mismo.
- En el componente de Fauna, específicamente en el grupo de mamíferos se reportó la existencia o avistamiento en el área de la especie *Tayassu pecari* (puerco de monte), dato realmente cuestionable ya que la data actual de registro de este especie para Panamá, en los últimos 10 años solo se tiene reportada para sitios de la cordillera central y áreas protegidas (Bosque Protector Palo Seco, PILA, PN Santa Fé, PN Chagres y PN Darién). Ampliar esta información y aclarar este reporte.
- Con respecto, a las acciones de salvaguardar la fauna del área, si se llegase a aprobar el referido EsIA, antes y durante la fase de construcción del proyecto es necesaria la implementación del plan de rescate y reubicación de fauna y flora silvestre (PRRF), para rescatar aquellos especímenes que por razones de sus baja movilidad u otro factor condicionante, corran peligro durante las tareas de eliminación de la vegetación, y movimiento de tierra del proyecto.
- En el proceso de ejecución de medidas como el PRRF, es importante realizar esfuerzos por reubicar la mayor cantidad de orquídeas del área de impacto directo, ya que en el registro de flora se observa una diversidad considerable, por lo tanto el promotor deberá prestar atención a las acciones de salvaguarda de este grupo taxonómico.

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Israel E. Tejada S.

C.T. Idoneidad Nº 1075

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

- Durante el proceso del PRRF, es necesario la **capacitación e inducción constante con todo el personal contratista**, para **evitar la extracción y comercio de vida silvestre** proveniente de toda el área de influencia del proyecto.
- Finalmente, cabe destacar que de aprobarse el EsIA, el promotor deberá coordinar con la Dirección Regional de MIAMBIENTE que le compete el área a donde se desarrollara el proyecto, de tal manera que se cumpla con lo indicado en el PRRF.

Técnico evaluador:



ISRAEL E. TEJADA S.  
Biólogo – Zoólogo  
Técnico de Biodiversidad  
# de Idoneidad 1075

EN it

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Israel E. Tejada S.  
C.T. Idoneidad Nº 1075

